



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte nº 31119-019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 OCT 2019

VISTO la necesidad de cubrir funciones administrativas en el área del Instituto Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que por ello se ha propuesto al Señor Alejandro Arturo ALE SLEIMAN, DNI nº 34.133.155;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

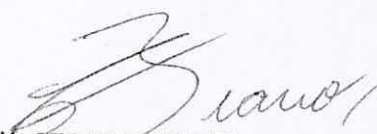
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

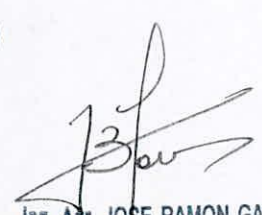
ARTICULO 1º.-Contratar los servicios del Señor Alejandro Arturo ALE SLEIMAN, DNI nº 34.133.155, para desempeñar funciones administrativas en el área del Instituto Técnico, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Instituto Técnico.-

ARTICULO 3º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase al Instituto Técnico para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 1829 2019
frf


C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte. N°31119-19

CONTRATO

--- Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Alejandro Arturo ALE SLEIMAN, argentino, mayor de edad, DNI N° 34.133.155, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1829 2019, contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año.-----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" desempeñará funciones administrativas en el área del Instituto Técnico. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- Cumplir las tareas inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----
- Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.-----

CUARTA: El "CONTRATADO" percibirá sueldo anual complementario y efectuara aportes jubilatorios. Asimismo, tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las reglamentaciones vigentes.-----

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

///////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA



//////

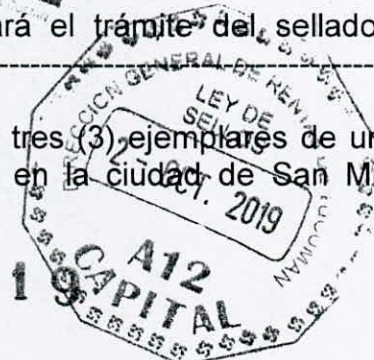
SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de treinta (30) días.

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 01 OCT 2019

CONTRATO Nº 1830
frf

2019



Sr. Alejandro Arturo ALE SLEIMAN
-Contratado-

Ing. Agr. José Ramón GARCIA
-Rector UNT-